



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0900-R-2022
Piura, 25 de mayo de 2022

VISTO,

El Oficio N° 1017-R-UNP-2022 de fecha 17 de mayo de 2022, remitido por el DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N°00030-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 19 de mayo de 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, informa que en el marco de su función de asistencia técnica a universidades, convoca a su representada al Taller de Capacitación, que se llevara a cabo el día lunes 30 de mayo del presente, a las 09:00 horas, en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Que, mediante Oficio N° 1017-R-UNP-2022 de fecha 25 de mayo de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de la priorización presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos y una bolsa de viaje equivalente, a la ciudad de Lima para asistir al taller en el Marco de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en Universidades Públicas indicado por el Ministerio de Educación MINEDU, a partir del 25 de mayo del presente a los siguientes profesionales:

N°	PROFESIONAL	CARGO
1	CPC. Sandoval Oliva Fátima	Director General de Administración
2	Lic. Daniel Flores Córdova	Jefe de la Unidad de Remuneraciones de Recursos Humanos
3	Lic. Ernesto Quezada Poicon	Jefe de la Unidad de Presupuesto
4	Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5	Mg. Ricardo Gómez Seminario	Asistente Administrativo
6	Ing. Mantilla Tucto Wilfredo	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
7	Econ. Calle Córdova Alex Roel	Jefe de la Unidad Formuladora - OCP
8	Ing. Patricia Elsa Valdiviezo Criollo	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
9	Lic. Tomas Gómez Sernaque	Especialista en Planes y Proyectos de Inversión
10	Sra. María del Socorro Talledo Vásquez	Especialista en Presupuesto

Que, mediante Informe N° 0668-2022-J-OPYPTO-UNP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que la solicitud de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, para asistir a un TALLER DE CAPACITACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA, y de acuerdo a lo autorizado se asigna cobertura presupuestaria en:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

CERTIFICADO

: 2605 y 3580

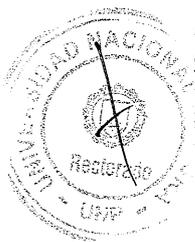
RUBRO DE FINANCIAMIENTO

: 00 Recursos Ordinarios

Detalle	Meta	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.5.3.1.199	Sub Total
Viviana Elizabeth Bustamante Palomino	0014	1000	960		S/ 1,960
Ernesto Quezada Poicon	0014	1000	960		S/ 1,960
Ricardo Gómez Seminario	0014	1000	960		S/ 1,960
Tomás Gómez Sernaque	0014	1000	960		S/ 1,960
María del Socorro Talledo Vásquez	0014	1000	960		S/ 1,960
Alex Roel Calle Córdova	0014			1960	S/ 1,960
TOTAL META 0014					
Fátima Janet Sandoval Oliva	0015	1000	1140		S/ 2,140
TOTAL META 0015					
Patricia Elsa Valdiviezo Criollo	0016	1000	960		S/ 1,960
Wilfredo Mantilla Tucto	0016	1000	960		S/ 1,960
TOTAL META 0016					
Daniel Flores Córdova	0018	1000	960		S/ 1,960
TOTAL META 0018					
TOTAL		9000	8820	1960	S/ 19,780

A cada uno del personal nombrado y CAS: pasajes Piura- Lima- Piura y tres (03) días de viáticos.

Al personal locador una bolsa de viaje.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0900-R-2022
Piura, 25 de mayo de 2022

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, para asistir al taller en el Marco de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en Universidades Públicas indicado por el Ministerio de Educación MINEDU, a partir del 29 de mayo de 2022, a los siguientes funcionarios que se detalla a continuación:

N°	PROFESIONAL	CARGO
1	CPC. Sandoval Oliva Fátima	Director General de Administración
2	Lic. Daniel Flores Córdova	Jefe de la Unidad de Remuneraciones de Recursos Humanos
3	Lic. Ernesto Quezada Poicon	Jefe de la Unidad de Presupuesto
4	Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5	Mg. Ricardo Gómez Seminario	Asistente Administrativo
6	Ing. Mantilla Tucto Wilfredo	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
7	Econ. Calle Córdova Alex Roel	Jefe de la Unidad Formuladora – OCP
8	Ing. Patricia Elsa Valdiviezo Criollo	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
9	Lic. Tomas Gómez Sernaque	Especialista en Planes y Proyectos de Inversión
10	Sra. María del Socorro Talledo Vásquez	Especialista en Presupuesto

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de los funcionarios antes mencionados pasajes aéreos Piura-Lima- Piura y 03 días de viáticos. Así mismo, gire a nombre del Econ. Alex Roel Calle Córdova (Jefe de la Unidad Formuladora-OCP), el monto de S/. 1,960.00 (Mil novecientos sesenta con 00/100 soles) equivalente a una bolsa de viaje; quienes viajarán a la ciudad de Lima para asistir al taller en el Marco de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en Universidades Públicas indicado por el Ministerio de Educación MINEDU, a partir del 29 de mayo de 2022, según Oficio N°0668-2022-J-OPYPTO-UNP.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT(7), ARCHIVO (2)
14 copias/RMRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO
SECRETARÍA GENERAL